



Diputación de Guadalajara

RECURSOS HUMANOS
EXPDTE.: 335/2024

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO PÚBLICO Y RÉGIMEN INTERNO

ANTECEDENTES

Visto el expediente 335/2024, relativo al proceso selectivo para la creación de **Bolsa de Trabajo Temporal de Archivero/a**, para cubrir las necesidades de personal de esta Diputación Provincial en esa categoría (Boletín Oficial de la Provincia núm. 71, de fecha 11 de abril de 2024).

Visto el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en fecha 4 de agosto de 2024, del tenor literal siguiente:

“A requerimiento de la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación a la constitución de **Bolsa de Trabajo Temporal de Archivero/a**, se ha de informar lo siguiente:

1.- El pasado día 20 de agosto de 2024, se publicó la calificación definitiva, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y los méritos valorados en la fase de concurso, del proceso selectivo para la creación de **Bolsa de Trabajo Temporal de Archivero/a**, para cubrir las necesidades de personal de esta Diputación Provincial en esa categoría (Boletín Oficial de la Provincia núm. 71, de fecha 11 de abril de 2024).

2.- De conformidad con la base octava de la convocatoria, **se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición.**

3.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara hasta su extinción.

4.- El total de integrantes de la bolsa de trabajo es de 14, que desagregados por sexo son un total de 6 mujeres (42,86%) y 8 hombres (57,14%).

5.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta competente para resolver la Presidencia, competencia que tiene delegada en la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, por Resolución núm. 2023-3439, de 20 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, para su aprobación, la siguiente,

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN...
[Se reproduce íntegramente en la Resolución]”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto número 2023-3439, de fecha 20 de julio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos puros y debidos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la **Bolsa de Trabajo Temporal de Archivero/a**, de conformidad con la convocatoria y bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 71, de 11 de abril de 2024, y cuya constitución es la siguiente:

NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO
1	ÁNGEL ARGÜELLO BUJIDOS	51,525	27,000	78,525
2	LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA	42,975	27,000	69,975
3	JAVIER CANO GALINDO	60,075	9,398	69,473
4	REBECA FERNANDEZ GARCÍA	54,000	4,781	58,781
5	M ^a ROSARIO CAMUS CAMINO	53,550	4,249	57,799
6	LORENA SERRANO SANZ	41,400	14,100	55,500
7	BLANCA ROJO MIGUEL	45,450	9,179	54,629
8	JOSÉ MARÍA ANDRÉS LÓPEZ	45,450	8,600	54,050
9	EDUARDO PASTOR ILLANA	45,450	7,883	53,333
10	JULIA COSTERO VALERO	44,325	5,500	49,825
11	JOSÉ ÁNGEL CASERO OSORIO	41,625	4,500	46,125
12	RUBÉN SÁNCHEZ SEGADOR	44,550	0	44,550
13	VÍCTOR MANUEL RICOTE RIDRUEJO	41,400	3,083	44,483
14	JAIME CATALÁN DOMINGO	40,050	3,000	43,050

SEGUNDO.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

